

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAT-TH-130.5-F58 VERSION: 1 Fecha Aprobación: 12/08/2022
	ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS	

NIVEL JERARQUICO:		TECNICO	DENOMINACION DEL EMPLEO A PROVEER	INSPECTOR DE POLICIA CATEGORIA 3ª A 6ª INSPECCION PRIMERA DE POLICIA (VACANCIA DEFINITIVA)		CODIGO	303	GRADO	09		
REQUISITOS REQUERIDOS SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE											
PROPOSITO PRINCIPAL		Ejecutar y controlar los programas de seguridad ciudadana en el Municipio de Cartago (Valle) y conocer, divulgar, interpretar, aplicar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley, el Código de Policía, y los Acuerdos del Concejo.	ESTUDIOS	Parágrafo 3. del Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016., Artículo 206. Atribuciones de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores. (...) PARÁGRAFO 3. Para los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Decreto 785 de 2005, la formación profesional para el desempeño de los cargos de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial, 1ª Categoría y 2ª Categoría, será únicamente la de abogado, y la formación técnica para el desempeño de los cargos de Inspector de Policía 3ª a 6ª Categoría e Inspector de Policía Rural requerirá la terminación y aprobación de los estudios de la carrera de derecho		EXPERIENCIA	Doce (12) de experiencia profesional				
NOMBRE DEL CANDIDATO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA	TOTAL ESTUDIOS ACREDITADOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL EMPLEO?		CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS DEL EMPLEO?		EXPERIENCIA ADICIONAL A LOS REQUISITOS MÍNIMOS RELACIONADA CON LAS FUNCIONES Y CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL EMPLEO	EVALUACION DE DESEMPEÑO	TOTAL EVALUACION
					SI	NO	SI	NO			
1	JUAN MIGUEL AREVALO VILLAGUIRAN	1 112 781 970	CUMPLE	ABOGADO	X		X		N/A	96,03%	CUMPLE

El presente se publicará por el término de cinco (05) días en la pagina Web de la Alcaldía de Cartago, Valle del Cauca; garantizando la publicidad del proceso, su transparencia, eficiencia y eficacia; así como precaviendo el debido proceso en desarrollo de la provisión transitoria del empleo mediante encargo y/o nombramiento provisional.

JESUS YURIANI LOPEZ PINEDA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

FECHA DE FIJACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2025

www.cartago.gov.co
Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
administrativos@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52, CAM
Código Postal: 762021